MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 **DEL** 28 ENE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN ECSAN CD 047 2026, cuyo objeto es la Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, Resolución Nro. 03049 de 2014, emanada por el Director de la Policía Nacional, por el cual se expide el *"Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025, suscrita por el Director de la Policía Nacional, por la cual se ordena en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto y Resolución Nro. 001400 del 22 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional y demás normas que la complementan y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", en su artículo 2 dispuso que: *"la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".*

Que conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00011 del 2 de enero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, elaboró el estudio previo cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se estableció con precisión la necesidad de contratar la Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4) literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación para la Prestación de servicios profesionales de capacitación para funcionarios adscritos a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se adelantó mediante modalidad de contratación directa.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4026 de fecha 19 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ECSAN	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA	10	1	$100.000.000.00	$100.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$100.000.000.00

Que mediante Resolución Nro. 014 de fecha 20 de enero de 2026, se justificó la contratación directa del proceso PN ECSAN SA CD 047 2026, relacionada con la "Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que mediante Resolución Nro. 015 de fecha 20 de enero de 2026, se designaron los integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación directa PN ECSAN CD 047 2026.

Que a través del SECOP II, se envió comunicación oficial Nro. GS-2026-000908 ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 20 de enero de 2026, por medio de la cual se invitó a la Universidad de la Salle a presentar propuesta dentro del proceso PN ECSAN CD 047 2026, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", donde se relacionaron todos los requisitos y requerimientos, así mismo se les remitió los anexos y formularios exigidos dentro del citado proceso de contratación.

Que el día 23 de enero de 2026, la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, identificada con NIT 860.015.542-6, presentó propuesta por un valor total de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00).

Que en la segunda evaluación de la propuesta efectuada a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, subsanó los aspectos ambientales, cuyo resumen es el siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	ASPECTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LA SALLE. NIT 860.015.542-6	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ ASPECTOS AMBIENTALES POR LO TANTO CUMPLE

Que la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD DE LA SALLE con NIT 860.015.542-6, cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, establecidos dentro del proceso de selección PN ECSAN CD 047 2026, cuyo objeto es la Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" acoge los conceptos emitidos por el comité evaluador y comité de adquisiciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de contratación directa PN ECSAN CD 047 2026, cuyo objeto es la Prestación de servicios de capacitación para el personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE con NIT 860.015.542-6, representada legalmente por el señor JOSÉ ALEXANDER SANTAFE ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía 79.521.479 de Bogotá D.C. por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00 M/CTE.).

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II a la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, NIT 860.015.542-6, representada legalmente por el señor JOSÉ ALEXANDER SANTAFE ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía 79.521.479 de Bogotá D.C. haciéndole saber que contra la citada providencia no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ECSAN CD 047 2026 de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 28 ENE 2026

Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela

Elaboró: PRO 06 MARIA CLARA SUAREZ H
ECSAN-GRUCO

Revisó: MY NYDIA TERESA MONTAÑEZ C.
ECSAN-GRUCO

Revisó: PRO 06 WILSON FERNANDO MARTÍNEZ M
ECSAN-ASJUR

MY. JOHN ALEXANDER ARIAS TORO
ECSAN-ARLOF

Revisó: TC. FREDY AURELIANO MOLINA HERNÁNDEZ
ECSAN-SUDIE

Fecha de elaboración: 27-01-2026
Ubicación: contratos 2025

Calle 45 A sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE